

## RESOLUCIÓN N° 038-2021-CU-UCH

Los Olivos, 21 de abril del 2021

Visto: el Estatuto de la Universidad; la Resolución N° 033-2021-R-UCH de fecha 21 de enero de 2021; la Resolución N° 026-2021-CU-UCH de fecha 26 de marzo del 2021, el Informe de la Comisión Revisora de fecha 20 de abril del 2021; el Acta de la sesión del Consejo Universitario de fecha 21 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley N° 30220, El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria;

Que, el Estatuto de la Universidad señala en el artículo 62° como atribuciones del Consejo Universitario "B) Aprobar el Reglamento Académico y en general todos los reglamentos que regulen el funcionamiento académico de la Universidad y sus procedimientos vigilando su cumplimiento;

Que mediante Resolución N° 033-2021-R-UCH de fecha 21 de enero de 2021 se conformó la Comisión para la revisión de los Reglamentos de la Universidad de Ciencias y Humanidades a fin de actualizarlos en el plazo de tres (03) meses, al cabo de los cuales corresponde la entrega de un informe final de resultados;

Que, mediante la Resolución N° 026-2021-CU-UCH de fecha 26 de marzo del 2021 se aprobó la actualización del Reglamento de Grados y Títulos a solicitud de la Comisión de Revisión de Reglamentos como producto del avance de la revisión del trabajo realizado por la Comisión;

Que, como producto de la culminación del trabajo de la misma, la Comisión de Revisión de Reglamentos informa que ha concluido a la fecha con la revisión y actualización del Reglamento de Grados y Títulos el cual consta de 62 artículos, cinco disposiciones transitorias y tres disposiciones finales;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos tiene como objetivo regular el procedimiento y requisitos para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional a los egresados del pregrado de la Universidad de Ciencias y Humanidades y por ello, el Vicerrectorado Académico ha considerado la actualización final hecha por la Comisión; ha dado su visto bueno y ha puesto en consideración del Consejo Universitario el reglamento actualizado para su correspondiente aprobación con el objetivo de agilizar los procedimientos administrativos y ofrecer una mejor atención los estudiantes, egresados y bachilleres de la Universidad;

Por lo expuesto, el Consejo Universitario en sesión de fecha 21 de abril del 2021, acordó: APROBAR LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE GRADOS Y TITULOS DE LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR la actualización del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Ciencias y Humanidades.

Artículo 2°: PRECISAR que el Reglamento de Grados y Títulos tiene 62 artículos, 05 disposiciones transitorias y 03 disposiciones finales.

Artículo 3°: DISPONER que la Oficina de Grados y Títulos es responsable de velar por el cumplimiento del Reglamento respectivo.

Artículo 4°: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional actualice el Reglamento aprobado en el Portal de Transparencia de la Universidad; asimismo, garantice la comunicación a los alumnos.

Artículo 4°: DAR a conocer a las dependencias académicas y administrativas los alcances de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
**Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo**  
Secretario General



  
**Dr. César Augusto Ángeles Caballero**  
Rector